CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 115
RADICADO: 50001 31 03 004 2011 00317 00
OBJETO: SECUESTRO DE CUOTA PARTE DE BIEN INMUEBLE
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
DECISIÓN: REQUIERE AL JUZGADO DE ORIGEN

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio, se requiere a dicho despacho, para que se sirva aportar al despacho comisorio, copia de los autos de fecha 28 de Mayo y 21 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó la comisión. Lo anterior, toda vez que los mismos no fueron aportados.

Por secretaría requiérase a los encargados de dar trámite a los D.C., como quiera que solo se puso de presente el 1 de septiembre el proyecto de un auto sin el proceso bien en físico o debidamente escaneado pese haber sido requeridos desde que se levantaron los términos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

EDWIN FERNANDO SÁNCHEZ VARGAS

*Trabajo en casa*

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), **28 de Octubre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **039**
de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

A.V.P.Q.